

Políticas para la aplicación de votaciones “Premios Bichito del Fútbol” Cuarta Edición.

1. Participantes:

Todas las personas naturales que residan en Ecuador, que sean clientes activos de CLARO, y que hayan realizado sus votaciones para los Premios Bichito del Fútbol Cuarta Edición a través de la aplicación denominada "Premios Bichito del Fútbol" ubicada en las páginas de Facebook de CLARO Ecuador (<https://www.facebook.com/claroecua?fref=ts>) y Bichito del Fútbol (<https://www.facebook.com/BichitoFutbol?fref=ts>)

2. Mecánica:

Para participar deben ingresar a la aplicación Premios Bichito Fútbol que está dentro de la página en Facebook de CLARO Ecuador (<https://www.facebook.com/claroecua?fref=ts>) y Bichito del Fútbol (<https://www.facebook.com/BichitoFutbol?fref=ts>), registrarse con su número de cédula y aceptar los Términos y Condiciones de la actividad. Luego tienen que escoger a sus nominados favoritos en las catorce categorías y votar.

Los participantes podrán votar todos los días, únicamente una vez por día.

3. Selección merecedor:

Se sorteará entre todos los participantes registrados en la aplicación que cumplan las políticas establecidas, a diez (10) ganadores.

4. Incentivos:

Los diez (10) ganadores que resulten favorecidos recibirán un pase doble para la ceremonia de los Premios Bichito del Fútbol, la cual se realizará en Guayaquil el 30 de enero de 2014 a las 19h00.

5. Entrega de incentivos

- Los ganadores se publicarán y comunicarán en las cuentas de Twitter (<https://twitter.com/ClaroEcu>) y Facebook (<https://www.facebook.com/claroecuaref=hl>) de Claro Ecuador.
- Los ganadores deberán enviar sus datos por medio de mensaje privado a las cuentas de Twitter (<https://twitter.com/ClaroEcu>) y/o Facebook (<https://www.facebook.com/claroecuaref=hl>) de Claro Ecuador, para que la compañía CONECEL los contacte e indique el proceso de entrega de incentivos.
- El Sorteo se realizará el día martes 28 de enero de 2014.
- Las personas que resulten ganadoras podrán reclamar el premio hasta el 30 de enero de 2014.

6. Vigencia del concurso:

La aplicación para votaciones estará habilitada desde el 16 de enero de 2014 hasta el 28 de enero de 2014.

7. Condiciones Especiales:

- Las participantes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.
- El premio no podrá ser redimido por dinero, y no es canjeable, puede cederse a terceros.
- En caso de descubrir participación de personas que NO representen una persona real, puedan generar conflicto de interés a CONECEL y/o se presenten irregularidades de datos en Facebook como "fakes", o en el evento de identificar fraude, CONECEL estará en la plena facultad de descalificar a dicho participante y no inhibe de ninguna manera al Organizador.
- Al recibir el premio, el ganador acepta el premio y libera a CONECEL de cualquier obligación futura. Adicionalmente acepta liberar a CONECEL, a las empresas relacionadas con la promoción y a sus respectivos funcionarios, directores, colaboradores y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio, o con la participación en el sorteo.
- En el caso de que el ganador no manifieste expresamente su voluntad para aceptar y recibir su premio, se entenderá tácitamente que se niega a recibirlo, con lo cual CONECEL se reserva el derecho de sortear y/o asignar nuevamente el referido premio.
- No participarán en la presente promoción, las personas naturales o jurídicas, vinculadas directa o indirectamente con la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, tales como Distribuidores, Subdistribuidores y/o personal de venta; así como tampoco sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

- En el caso que el participante sea menor de edad, recibirá el premio su representante legal.
- Excepto donde esté prohibido por la ley, todos los puntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimiento de estas regulaciones y normas oficiales, o los derechos y obligaciones del ganador en conexión con el Sorteo, serán gobernados y definidos de acuerdo con las leyes del Ecuador, sin dar efecto a ninguna interpretación de ley o conflicto de leyes o provisiones (de Ecuador, o cualquier otra jurisdicción), que causaría la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no fuera la jurisdicción de Ecuador.
- Los ganadores, a solicitud del CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL y libre de cualquier retribución o pago, aceptan participar en cualquier actividad promocional (tal como publicidad y fotografía) relacionado a la recepción del premio de acuerdo a lo solicitado razonablemente por CONECEL para fines promocionales.
- Los ganadores aceptan que el CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL use sus nombres, aspecto, retrato, semblanza, imagen y/o voz (incluyendo fotografía, película y/o grabación de la misma) en cualquier medio, por un período de tiempo ilimitado sin remuneración con el propósito de promocionar el concurso incluido la sincronización.

8. Declaraciones:

CONECEL se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender la aplicación en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de CONECEL S. A.

9. Interpretación:

En caso de duda o sobre los alcances o excepciones a la aplicación de estas normas, corresponderá exclusivamente a CONECEL S. A. determinar su interpretación.

10. Publicación:

El presente REGLAMENTO será dado a conocer a cada uno de los participantes de la ACTIVIDAD antes de iniciarla, quien deberá aceptarlo y cumplirlo.

De conformidad a disposiciones legales, este reglamento será debidamente divulgado para el conocimiento y aceptación de las participantes en general, el cual es obligatorio para las partes.

11. Fecha de expedición de este reglamento:

Enero 15 de 2014.